



particularidad del Gefe y oficiales de la Milicia Nacional de ambas armas, para que unidos a esta Municipalidad se delibere cuanto sea conducente. Cuya reunion verificada momentaneamente por presentacion de los Señores Juez de primera Instancia D. Joaquin Maria Casallucero; Comandante de las armas D. Pedro Masin y Muñoz; Teniente Vicario D. Juan Miguel de Laco; Administrador de Rentas D. Trinidad Gomez; Gefe de la Milicia D. Joaquin Maria Arnan y Laguna; y oficiales de la misma D. Juan Lopez Aguilera y D. Julian For y Robles: Y por el Sr. Juez de primera Instancia dijo. Que desde luego se publique el bando que remite el Sr. Gefe superior Politico de la Provincia. Que se ponga un reten de Milicia Nacional que la autoridad local, considere necesario solo para son dar o' logro juzgado conveniente, pudiendo los Señores Alcaldes adoptar las medidas que segun las circunstancias sean necesarias, respecto a que en la actualidad ningun sintoma exista en este pueblo que pueda alterar la tranquilidad publica: Y constituido este Municipal y Junta de autoridades visitiendo todos en la idea de tranquilidad de paz Union y buena fraternidad que se nota en este Vecindario; se acordó' apriesa de todo la publicacion en solemne forma del bando de que queda hecha mencion; fijandolo en los sitios